

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

294 *MONDAGLASS 2011, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONDAGLASS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 4 de enero de 2021, los socios de MONDAGLASS 2011, S.L., y los socios de MONDAGLASS SIGLO XXI, S.L., decidieron la fusión por absorción de MONDAGLASS SIGLO XXI, S.L., por MONDAGLASS 2011, S.L. En consecuencia, MONDAGLASS 2011, S.L., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, MONDAGLASS SIGLO XXI, S.L., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisión de todos los socios de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Málaga, 4 de enero de 2021.- Los Administradores solidarios, Pedro José Campos Miguel y Salvador Torres Jiménez.

ID: A210003450-1